



30 MAYO 2018

ANGOL,

1313 11

DECRETO EXENTO N°

546.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno de fecha 25 de mayo del 2018, solicita Reembolso Gastos.

e) La Resolución N° 1002 del año 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a boletas de honorario que no pueden ser solventados a través de Caja Chica por el concepto de “Legalización de Autorizaciones para Retiro de Documentación en los Bancos BBVA Y BCI”.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Reembolso Gastos por la suma de \$ 11.000 a Doña Pamela Oñate Sáez, R.U.T N° [REDACTED] Encargado de Licencia Médica del Departamento de Educación Municipal de Angol, correspondiente a gastos de Legalización de Autorizaciones para Retiro de Documentación en los Bancos BBVA Y BCI, impútese a la cuenta 215.22.12.002 “Gastos Menores” del presupuesto año 2018, con cargo a la Subvención Regular.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el Reembolso Gastos, con cargo a la Subvención Regular y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

NEILSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/JCS/RPL/MAI/bgi.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Personal DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia